

EXP-UNC: 0023228 /2015

Córdoba, 10 1 JUN 2015

VISTO:

El pedido presentado por Secretaría Académica solicitando la asignación de carga anexa a las Profesoras Celia Marcó del Pont en su carácter de profesora titular por concurso de la cátedra Grabado III (Plan 1085), y Cecilia Luque en su carácter de profesora asistente de dicha cátedra, para que cumplan funciones docentes en la cátedra Grabado IV (Plan 1985), y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 01/2011 del H.C.D. de la F.F.yH. de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. Nº 5/2012 regula el proceso de asignación de cargas anexas y complementación de funciones.

Que motiva este pedido la necesidad de dar cobertura a esta cátedra que no cuenta con profesor a cargo desde el 1º de mayo de 2015, debido a la jubilación del Profesor Oscar Gubiani.

Que las profesoras mencionadas dan su consentimiento a este pedido.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Prof. Celia Marcó del Pont, Leg. Nº 36.034 el dictado de la cátedra de Grabado IV (Plan 1985), como carga anexa a su cargo por concurso de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Grabado III (Plan 1985), desde el día de la fecha y con reconocimiento de desempeño desde el 1º de mayo de 2015 y hasta el 10 de junio de 2015, o hasta que la cátedra se cubra por selección de antecedentes, lo que suceda primero.

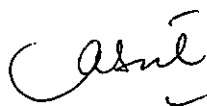
ARTÍCULO 2º: Asignar a la Prof. Cecilia María Luque, Leg. Nº 41.725 funciones como Profesora Asistente de la cátedra de Grabado IV (Plan 1985), como carga anexa a su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Grabado III (Plan 1085), desde el día de la fecha y con reconocimiento de desempeño desde el 1º de mayo de 2015 y hasta el 10 de junio de 2015, o hasta que la cátedra se cubra por selección de antecedentes, lo que suceda primero.

Celia

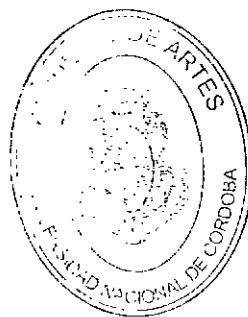
EXP-UNC: 0023228 /2015

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a las interesadas. Girar las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **0253**



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lta. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba